

VISTO:

La inquietud presentada por vecinos que concurren habitualmente al Vivero Parque Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que durante todo el año, pero especialmente en la época primaveral que se avecina, dicho espacio es el lugar elegido por jóvenes y familias para esparcimiento y recreación.

Que los fines de semana, por la afluencia del público, circulan por sus calles internas gran cantidad de vehículos, generando polvo en suspensión.

Que el tránsito no es todo lo ordenado que debería ser, observándose circulación de automóviles y ciclomotores en contra mano, velocidad excesiva, etc. ocasionando un importante peligro para la gran cantidad de niños que disfrutan del lugar.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, ===== arbitre los medios para que durante los fines de semana pase el camión regador por las calles internas del Vivero Municipal.-

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda ===== arbitre los medios para reordenar el tránsito vehicular en el Vivero Municipal los fines de semana.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Agosto de 2008.-